	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/07/2026 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1538 de 2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO 4313 SECTOR SAN JOSE YE DE ARJONA Y TRAMO 43CS02 SECTOR YE DE ARJONA CUATROVIENTOS, DIRECCION TERITORIAL CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 1536 de 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ARJONA CUATROVIENTOS

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/10/2025
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.A.	N.A.	N.A

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	1/01/2026	15/02/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		6/02/2026	6/02/2026	1/03/2026	2/03/2026
	1	27/02/2026	2/03/2026	16/03/2026	17/03/2026
	2	16/03/2026	17/03/2026	31/03/2026	1/04/2026
	3	26/03/2026	1/04/2026	13/04/2026	14/04/2026
2		15/04/2026	15/04/2026	3/05/2026	4/05/2026
3		11/05/2026	11/05/2026	25/05/2026	26/05/2026
	1	26/05/2026	26/05/2026	9/06/2026	10/06/2026
	2	5/06/2026	10/06/2026	24/06/2026	25/06/2026
	3	25/06/2026	25/06/2026	15/07/2026	16/07/2026
	4	16/07/2026	16/07/2026	30/07/2026	31/07/2026

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 300.000.000,00 **50% EN SMMLV:** $ 105,37
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

FECHA: 17/07/2026
(Día / Mes / Año)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A.		$ -	0,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 300.000.000
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Prorrogar el Contrato de Interventoría número 1538 de 2025, por un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días más, contados a partir de la fecha contractual de terminación (31-julio-26) es decir, tener fecha de terminación hasta el 14 de septiembre de 2026, para continuar ejerciendo el debido control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra 1536 de 2025, asegurando el cumplimiento de los hitos establecidos y los estándares de calidad en todas las etapas del proyecto. De igual modo y para asegurar el funcionamiento de la interventoría, durante la prórroga solicitada, se requiere una adición financiera al contrato de interventoría N° 1538-2025 por un valor adicional de ciento cincuenta millones ($150.000.000) de pesos, es decir que el costo total del contrato llegaría a un valor de $450.000.000.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las principales actividades a ejecutar son:

La adición de recursos y la prórroga al Contrato de Obra No. 1536 de 2025 tiene como finalidad garantizar la continuidad, funcionalidad y sostenibilidad de la vía, mediante el ajuste e incremento de las cantidades de obra requeridas para el cumplimiento de los niveles de servicio y de las especificaciones técnicas establecidas. Por lo tanto se requiere igualmente una adición y prórroga al contrato de interventoría, con el fin de continuar ejerciendo un debido control técnico, financiero, administrativo, ambiental, social y SST, al contrato de obra.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._1__ Fecha: _05/12/25_	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Director	$ 11.700.000,00	$ 24.804.000,00	$ 6.355.544,00	$ 31.159.544,00
Ingeniero Residente	$ 17.940.000,00	$ 23.142.600,00	$ 6.777.333,00	$ 29.919.933,00
Auxiliar de Ingeniería	$ 9.750.000,00		$ 6.370.000,00	$ 6.370.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conformar esa bolsa los especialista de	$ 8.979.000,00		$ -	$ -
Especialista en Pavimentos y/o vías		$ 3.600.000,00	$ 3.888.000,00	$ 7.488.000,00
Especialista en Geología y/o Geotecnia		$ 3.600.000,00	$ 1.728.000,00	$ 5.328.000,00
Especialista en Hidráulica e Hidrología			$ 3.888.000,00	$ 3.888.000,00
Especialista en Estructuras			$ 3.888.000,00	$ 3.888.000,00
Profesional Ambiental	$ 4.400.000,00	$ 2.733.802,00	$ 3.162.198,00	$ 5.896.000,00
Profesional Social	$ 4.400.000,00	$ 8.800.000,00	$ 2.273.333,00	$ 11.073.333,00
Profesional Sostenibilidad	$ 4.400.000,00	$ 1.760.000,00	$ 1.936.000,00	$ 3.696.000,00
PERSONAL TECNICO			$ -	$ -
Laboratorista Inspector	$ 7.770.000,00	$ 6.216.000,00	$ 5.525.333,00	$ 11.741.333,00
Inspector SST	$ 7.440.000,00	$ 9.176.000,00	$ 2.810.667,00	$ 11.986.667,00
PERSONAL ADMINITRATIVO			$ -	$ -
Secretaria y/o Técnico administrativo	$ 4.347.000,00	$ 2.535.750,00	$ 821.100,00	$ 3.356.850,00
PROVISION JORNADAS 7X24				
Provisión jornadas 7X24	$ 1.644.695,00	$ -		
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 82.770.695,00	$ 86.368.152,00	$ 49.423.508,00	$ 135.791.660,00
FACTOR MULTIPLICADOR	$ 2,36	$ 2,36	$ 2,36	$ 2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	**$ 195.338.840,20**	**$ 203.828.839**	**$ 116.639.478**	**$ 320.468.318,00**

FECHA 17/07/2026
(Día / Mes / Año)

OTROS COSTOS DIRECTOS

VIÁTICOS				
Viáticos Director y/o especialista	$ 6.300.000,00	$ 2.100.000,00	$ (2.100.000,00)	$ -
COSTOS DE ALQUILER EQUIPOS Y OFICINA	$ -	$ 21.750.000,00	$ -	$ 21.750.000,00
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible)	$ 17.400.000,00	$ 13.512.000,00	$ 6.573.333,00	$ 20.085.333,00
Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 13.512.000,00	$ 4.700.000,00	$ 4.428.400,00	$ 9.128.400,00
Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 4.700.000,00	$ 5.244.000,00	$ (1.352.091,00)	$ 3.891.909,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 4.140.000,00		$ 1.840.000,00	$ 1.840.000,00
OTROS COSTOS			$ -	$ -
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 6.000.000,00	$ 540.000,00	$ -	$ 540.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 2.130.000,00	$ 426.000,00	$ -	$ 426.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 2.130.000,00		$ 21.300,00	$ 21.300,00
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 450.000,00			$ -
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 56.762.000,00	$ 48.272.000,00	$ 9.410.942,00	$ 57.682.942,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A) + (B) = C	$ 252.100.840,20	$ 252.100.838,72	$ 126.050.420,00	$ 378.151.260,00
PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)	$ -			
SUBTOTAL COSTOS BASICOS (C) + (D) = (E)	$ 252.100.840	$ 252.100.839,00	$ 126.050.420	$ 378.151.260
IVA= 19%* (E)=(F)	$ 47.899.160	$ 47.899.161	$ 23.949.580	$ 71.848.740
COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 300.000.000**	**$ 300.000.000**	**$ 150.000.000**	**$ 450.000.000**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _enero____ (mes anterior a la presente solicitud) de __2026_____ (año) $ 186.912.034,00

Último mes facturado: diciembre de 2025 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 113.087.966,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha no existen procesos de sanciones y multas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/07/2026
(Día / Mes / Año)

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista de obra por medio del comunicado con Rad. N° ARJ4V1536-25-No.033 de fecha 17 de julio de 2026, en donde requiere una solicitud de prórroga por un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días, por las razones allí contenidas, y de acuerdo con la aceptación de la firma interventora de prorrogar el contrato de obra por el plazo solicitado, y donde esa firma interventora remitió al instituto por medio del Rad. GMC-143-137-2026 de fecha 17 de julio de 2026, esa delegada requiere al instituto y con el fin de continuar realizando el acompañamiento Técnico, Administrativo, Financiero, Social y Ambiental al contrato principal de obra N° 1536 de 2025, una solicitud de prórroga para el contrato de interventoría de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de finalización contractual (31-julio-26), así mismo y con el fin de continuar con el seguimiento de la interventoría al contratista de obra, por el plazo adicional requerido, se solicita una adición financiera al contrato de interventoría por un valor de $150,000,000.

En concordancia con la solicitud de adición y prórroga del Contrato de Obra No. 1536-2025, y teniendo en cuenta la ampliación del alcance físico y del plazo contractual, GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S. eleva formalmente la solicitud de adición No. 1 y prórroga No. 2 del Contrato de Interventoría No. 1538-2025, conforme a lo consignado en el Oficio GMC-143-137-2026, de fecha 17 de julio de 2026

Con esta solicitud de prórroga N° 2, la nueva fecha de finalización sería el 14 de septiembre de 2026.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1. Solicitud de la interventoría con consecutivo GMC-143-137-2026
2. Plan de Cargas MEPI-MN1-IN-9-FR-2
3. Acta de Modificación de Costos MEPI-MN1-IN-9-FR-1
4. Seguimiento a Garantías MEPI-MN1-IN-15-FR-13

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma

Nombre: **OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO**
Representante Legal
Interventoría Consorcio Metro Cinco
Matrícula Profesional No. 25202-29573 CND

Firma

Nombre: **CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No.: 25202-083924 CND

Vo.Bo.Firma

Nombre: **CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**
Director Territorial Cesar
INVIAS
Matrícula Profesional No.: 25202-083924 CND

Vo.Bo.Firma *Lucila Maria Mejia Giraldo*

Nombre: **LUCILA MARIA MEJIA GIRALDO**
Gestor Técnico de Proyecto
Tarjeta Profesional No. 920 CPG

Vo.Bo.Firma

Nombre: ANDREA K PUENTES
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES — Firmado digitalmente por MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES

Nombre: **CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:6820209246 STD

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

GMC-143-137-2026

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026.

Ingeniero:

CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Ref: CONTRATO DE OBRA No. 1536-2025 Cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO 4313 SECTOR SAN JOSE YE DE ARJONA Y TRAMO 43CS02 SECTOR YE DE ARJONA CUATROVIENTOS, DIRECCION TERRITORIAL CESAR

Asunto: **Solicitud de Modificación Adición No. 1 y Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 1536-2025 y Emisión de Solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 2 del Contrato de Interventoría No. 1538-2025.**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S., en su calidad de interventoría, y de conformidad con lo establecido en los estudios previos, anexos técnicos, pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. LP-DEO-SGI-011-2025, así como en los Contratos No. 1536-2025 (Obra) y 1538-2025 (Interventoría), se emite respuesta a la solicitud de modificación, adición y prórroga presentada por el CONSORCIO ARJONA – CUATROVIENTOS, y de manera simultánea se eleva la correspondiente solicitud para el contrato de interventoría, en los siguientes términos:

1. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA – CONTRATO DE OBRA NO. 1536-2025

En calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. 1536 de 2025**, cuyo objeto corresponde al mantenimiento y rehabilitación de los tramos **4313 sector San José – Ye de Arjona** y **43CS02 sector Ye de Arjona – Cuatrovientos**, nos permitimos dar traslado y concepto de aprobación a la solicitud presentada por el contratista **Consorcio Arjona Cuatrovientos**, radicada mediante oficio **ARJ4V1536-25 No. 033 de fecha 17 de julio de 2026**, relacionada con la **modificación de rubros contractuales, adición de recursos y prórroga del plazo contractual**.

Una vez revisada la documentación aportada por el contratista, así como las memorias técnicas, balance financiero, cantidades de obra y justificación presentada, esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

1.1 Concepto sobre la modificación contractual

Esta firma interventora verificó que la solicitud de modificación corresponde a una **redistribución interna de recursos ya apropiados dentro del contrato**, sin alterar el valor total inicialmente pactado.

En particular, se considera técnicamente procedente la reorientación de recursos provenientes de los rubros de:

- Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias, 7 días a la semana
- Provisión para obras complementarias y/o adicionales.
- Gestión social y ambiental.

hacia el componente de **obras básicas e IVA de obra**, con el fin de atender mayores cantidades de intervención requeridas en el corredor vial, esta interventoría considera que dicha modificación **optimiza la aplicación de los recursos disponibles**, responde a las condiciones reales encontradas en campo y se encuentra alineada con el objeto contractual.

Las intervenciones contemplan los siguientes sectores tramo 1 PR 21+084- PR 21+125, Tramo 3 PR 31+613 PR 31+680 en primer lugar, el mejoramiento de la subrasante, mediante la adición de materiales seleccionados, incluyendo el suministro y transporte de piedra rajón, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de soporte para la estructura del pavimento.

1.2 Concepto sobre la adición de recursos

De acuerdo con las verificaciones realizadas durante la ejecución contractual, se ha evidenciado que los tramos viales objeto de ejecución de este contrato, el nivel de deterioro de estos pavimentos está por encima del 60%, incluyendo fallas estructurales, pérdida de carpeta asfáltica, asentamientos y afectaciones funcionales que comprometen la transitabilidad y seguridad vial. Con el entendido de que los recursos inicialmente brindados no cubren la totalidad de reparación de los corredores viales, al igual que la adición financiera requerida, tampoco sería suficiente para atender de manera integral los daños de estos corredores viales. No obstante, y teniendo en cuenta que el Instituto no cuenta con todo el recurso económico requerido para mejorar por completo estos corredores viales, esta adición mejoraría una parte de estos tramos, brindando mayor seguridad y mejor tránsito a los vehículos que emplean estas vías.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia

Con fundamento en los recorridos de campo, en las cantidades de obra identificadas y en las memorias técnicas presentadas, esta interventoría considera **técnicamente justificada y procedente** la solicitud de **adición por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.350.000.000)**, destinada a ejecutar las actividades adicionales requeridas para atender los sectores críticos pendientes de intervención.

Como resultado de este ejercicio, se definieron los puntos a intervenir Tramo Ye de Arjona- Cuatro Vientos PR 72+000- PR 74+000 ; PR 42+000- PR 46+000 y se realizó el desglose correspondiente, estableciendo para cada uno las actividades necesarias, las cantidades de obra y los valores asociados, con el fin de contar con un soporte claro y detallado de la inversión requerida.

1.3 Concepto sobre la prórroga del plazo contractual

En atención al volumen de actividades adicionales propuestas y a la necesidad de ejecutarlas garantizando la transitabilidad, seguridad vial y continuidad del servicio, esta interventoría considera **procedente la prórroga del plazo contractual por el término de cuarenta y cinco (45) días**, conforme a lo solicitado por el contratista de obra.

1.4 Concepto Integral de la interventoría

Luego del análisis técnico, financiero y contractual efectuado, esta interventoría **emite concepto favorable** frente a la solicitud presentada por el contratista de obra, por considerar que:

- la modificación propuesta **no altera el valor inicial del contrato** y corresponde a una redistribución interna de recursos;
- la adición solicitada resulta **necesaria, proporcional y sustentada en condiciones técnicas verificadas en campo**;
- la prórroga requerida guarda relación directa con el volumen de actividades adicionales a ejecutar; y
- las medidas propuestas contribuyen al **cumplimiento integral del objeto contractual y al mejoramiento de las condiciones de seguridad y funcionalidad del corredor vial**.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

En consecuencia, esta interventoría **acepta la solicitud presentada por el contratista y recomienda su evaluación y trámite favorable**, de conformidad con las competencias de esa Entidad. (a no ser que la Entidad opte por mejor decisión).

Se anexan para su revisión los documentos remitidos por el contratista junto con sus respectivos soportes técnicos, financieros y contractuales.

2. SOLICITUD DE ADICIÓN NO. 1 Y PRÓRROGA NO. 2 – AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1538-2025

En concordancia con la solicitud de adición y prórroga del Contrato de Obra No. 1536-2025, y teniendo en cuenta la ampliación del alcance físico y del plazo contractual, GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S. eleva formalmente la solicitud de adición No. 1 y prórroga No. 2 del Contrato de Interventoría No. 1538-2025, de la siguiente manera:

2.1 Con el fin de continuar haciendo el respectivo acompañamiento técnico, ambiental, social, SST y jurídico al contrato principal (contrato de obra Invias N° 1536-2025), esta interventoría **requiere un prorroga al contrato de interventoría por un plazo adicional cuarenta y cinco (45) días,** contados a partir del siguiente día de fecha de vencimiento contractual (30 de julio de 2026), la cual y de ser aceptada por el instituto, **el contrato iría hasta el 14 de septiembre de 2026.**

2.2 Así mismo y con el fin de poder garantizar el funcionamiento de toda la plantilla profesional requerida para ejercer el seguimiento y control al contrato de obra objeto de vigilancia, se requiere al instituto **una solicitud de adición al contrato de interventoría Invias N° 1538-2025, por un valor de Ciento cincuenta millones ($150.000.000) de pesos**, siendo estos recursos necesarios para ejercer el adecuado seguimiento y control al contratista de obra, en el plazo requerido.

Documentos aportados por la Interventoría GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.:

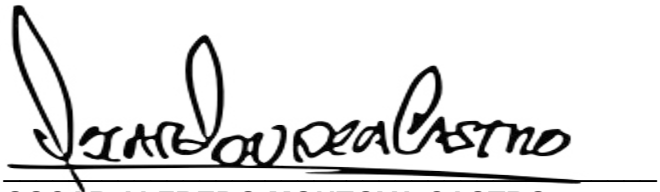
I. MEPI-MN1-IN-9-FR-1-ACTA DE MOD-v1
II. MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS V01 MOD 1

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de mantener la adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental y social del proyecto durante el nuevo plazo y alcance propuesto.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que se estime pertinente.

Cordialmente,



OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
R.L. de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA

Anexos: Lo Enunciado en nueve (9) formatos en PDF + 1 archivo en Project.
Copia: José Daniel Montel / R.L. Consorcio Arjona Cuatro Vientos.
Elaboró: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjguroa	JAIME GUTIERREZ ROA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-30-3:12 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	164626	**Fecha Registro:**	2026-03-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	150.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	150.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	150.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	167826	**Fecha Registro:**	2026-03-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-21 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	C-2401-0600-109-51102D-2401020-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA REHABILITADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	16	CSF						
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00

12-21 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	C-2401-0600-109-51102D-2401023-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	16	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto:	SGIC INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO 4313 SECTOR SAN JOSE YE DE ARJONA Y TRAMO 43CS02 SECTOR YE DE ARJONA CUATROVIENTOS, DIRECCION TERRITORIAL CESAR

Firma Responsable

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PAGINA	1 de 7
FECHA	7/07/2026 (Día / Mes / Año)

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS [ ]
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR [X]
POR PRÓRROGA [X]
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [ ]
POR NECESIDADES DEL CONTRATO [ ]

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR **ACTA No:** 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1538-2025

OBJETO:
INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO 4313 SECTOR SAN JOSE YE DE ARJONA Y TRAMO 43CS02 SECTOR YE DE ARJONA CUATROVIENTOS, DIRECCION TERITORIAL CESAR

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE
RESOLUCIÓN No.: 90 DE 22 de abril de 2026 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: 1536-2025 CONTRATISTA: CONSORCIO ARJONA CUATROVIENTOS

PLAZO INICIAL: 2,5 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 4 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15-oct-25 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31-jul-26 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 6-feb-26 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: 31-jul-26 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 300.000.000,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 300.000.000,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. _1_ de fecha _05/12/25_			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.3 de fecha 9 de dic de 2025 Periodo diciembre de 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		Director	$ 7.800.000,00		1,50	$ 11.700.000,00			3,18	$ 24.804.000	+	1,02	$ 7.982.000	2,43	$ 18.954.000,00	4,20	$ 32.786.000
		Ingeniero Residente	$ 5.980.000,00		3,00	$ 17.940.000,00			3,87	$ 23.142.600	+	1,17	$ 6.976.667	2,37	$ 14.172.600,00	5,04	$ 30.119.267
		Auxiliar de Ingeniería	$ 3.900.000,00		2,50	$ 9.750.000,00			0	$ -	+	1,47	$ 5.720.000		$ -	1,47	$ 5.720.000
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conformar esa bolsa los especialista de amarillo)				$ 8.979.000,00			0	$ -	=	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 7.200.000,00			$ -			0,5	$ 3.600.000	+	0,49	$ 3.528.000	0,40	$ 2.880.000,00	0,99	$ 7.128.000
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.200.000,00						0,5	$ 3.600.000	+	0,19	$ 1.368.000	0,30	$ 2.160.000,00	0,69	$ 4.968.000
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.200.000,00							$ -	=	0,49	$ 3.528.000		$ -	0,49	$ 3.528.000
		Especialista en Estructuras	$ 7.200.000,00							$ -	=	0,49	$ 3.528.000		$ -	0,49	$ 3.528.000
		Profesional Ambiental	$ 4.400.000,00		1,00	$ 4.400.000,00			0,62	$ 2.733.802	+	0,77	$ 3.382.198	0,60	$ 2.640.000,00	1,39	$ 6.116.000
		Profesional Social	$ 4.400.000,00		1,00	$ 4.400.000,00			2	$ 8.800.000	+	0,53	$ 2.346.667	1,20	$ 5.280.000,00	2,53	$ 11.146.667
		Profesional Sostenibilidad	$ 4.400.000,00		1,00	$ 4.400.000,00			0,4	$ 1.760.000	+	0,44	$ 1.936.000	0,20	$ 880.000,00	0,84	$ 3.696.000
		PERSONAL TECNICO								$ -	=	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
		Laboratorista Inspector	$ 2.590.000,00		3,00	$ 7.770.000,00			2,4	$ 6.216.000	+	2,17	$ 5.611.667	1,90	$ 4.921.000,00	4,57	$ 11.827.667
		Inspector SST	$ 2.480.000,00		3,00	$ 7.440.000,00			3,7	$ 9.176.000	+	1,17	$ 2.893.333	2,20	$ 5.456.000,00	4,87	$ 12.069.333
		PERSONAL ADMINITRATIVO				$ -			0	$ -	=	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
		Secretaria y/o Técnico administrativo	$ 1.449.000,00		3,00	$ 4.347.000,00			1,75	$ 2.535.750	+	0,73	$ 1.062.600	1,00	$ 1.449.000,00	2,48	$ 3.598.350
		PROVISION JORNADAS 7X24										0,00				0,00	
		Provisión jornadas 7X24				$ 1.644.695,00						0,00					
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 82.770.695,00				$ 86.368.152			$ 49.863.132		$ 58.792.600		$ 136.231.284
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				$ 2,36			$ 2,36		$ 2,36		$ 2
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 195.338.840,00**				**$ 203.828.839**			**$ 117.676.991**		**$ 138.750.536**		**$ 321.505.830**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIÁTICOS															
		VIÁTICOS				$ -			0	$ -		0,00	$ -			0,00	$ -
		Viáticos Director y/o especialista	$ 210.000,00	Día	30,00	$ 6.300.000,00			10	$ 2.100.000	-	-10,00	$ (2.100.000)		$ -		
		COSTOS DE ALQUILER EQUIPOS Y OFICINA				$ -			0	$ 21.750.000	=	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
		Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 5.800.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 17.400.000,00			3,75	$ 13.512.000	+	1,17	$ 6.766.667	1,25	$ 7.250.000,00	4,92	$ 28.516.667,00
		Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.756.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 13.512.000,00			2	$ 4.700.000	=	0,50	$ 3.378.000	1,10	$ 7.431.600,00	2,50	$ 16.890.000,00
		Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 2.350.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 4.700.000,00			2	$ 5.244.000	-	-0,57	$ (1.348.537)	0,50	$ 1.175.000,00	1,43	$ 3.351.463,00
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.380.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 4.140.000,00			3,8		+	1,20	$ 1.656.000	1,30	$ 1.794.000,00	5,00	$ 6.900.000,00

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	2 de 7/07/2026 (Día / Mes / Año)

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS [ ]
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR [X]
POR PRÓRROGA [X]
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [ ]
POR NECESIDADES DEL CONTRATO [ ]

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR **ACTA No:** 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1538-2025

OBJETO:
INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO 4313 SECTOR SAN JOSE YE DE ARJONA Y TRAMO 43CS02 SECTOR YE DE ARJONA CUATROVIENTOS, DIRECCION TERITORIAL CESAR

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE
RESOLUCIÓN No.: 90 DE 22 de abril de 2026 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: 1536-2025 CONTRATISTA: CONSORCIO ARJONA CUATROVIENTOS

PLAZO INICIAL: 2,5 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 4 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15-oct-25 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31-jul-26 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 6-feb-26 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: 31-jul-26 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 300.000.000,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 300.000.000,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.3 de fecha 9 de dic de 2025 Periodo diciembre de 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. _1_ de fecha _05/12/25_			PRESENTES						
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR		TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS														$ -		
		Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 6.000.000,00			0,27	$ 540.000	=	0,00	$ -		0,27	$ 540.000,00	0,27	$ 540.000,00
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos. planos. fotoorafías. videos. etc.	$ 710.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 2.130.000,00			0	$ 426.000	=	0,00	$ -			$ -	0,00	$ -
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 710.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 2.130.000,00			0,6		-	0,03	$ 21.300		0,18	$ 127.800,00	0,63	$ 447.300,00
		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 450.000,00			0		=	0,00	$ -			$ -	0,00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente										0,00				$ -		
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 56.762.000,00				$ 48.272.000			$ 8.373.430			$ 18.318.400		$ 56.645.430,00
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A) + (B) = C				$ 252.100.840,00				$ 252.100.839			$ 126.050.421			$ 157.068.936		$ 378.151.260,00
		* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)											$ -					$ -
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS (C) + (D) = (E)				$ 252.100.840,00				$ 252.100.839			$ 126.050.421,00			$ 157.068.936		$ 378.151.260,00
		* IVA= 19%* (E)=(F)				$ 47.899.160,00				$ 47.899.161			$ 23.949.579,00			$ 29.843.098		$ 71.848.740,00
		* COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 300.000.000**				**$ 300.000.000**			**$ 150.000.000**			**$ 186.912.034**		**$ 450.000.000,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 252.100.840,00	$ 47.899.160,00	$ 300.000.000,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) DICIEMBRE	$ 157.068.936,00	$ 29.843.098,00	$ 186.912.034,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 126.050.421,00	$ 23.949.579,00	$ 150.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	**$ 95.031.904,00**	**$ 18.056.062,00**	**$ 113.087.966,00**

PLAZO EN MESES	
INICIAL	2,5
ADICIONAL	1,5
ACUMULADO	4
FALTANTE	0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
En concordancia con la solicitud de adición y prórroga del Contrato de Obra No. 1536-2025, y teniendo en cuenta la ampliación del alcance físico y del plazo contractual, GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S. eleva formalmente la solicitud de adición No. 1 y prórroga No. 2 del Contrato de Interventoría No. 1538-2025, conforme a lo consignado en el Oficio GMC-143-137-2026, de fecha 17 de julio de 2026

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: **OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO**
Representante Legal
Matrícula Profesional No.: 25202-29573 CND

Firma
Nombre: **CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-083924 CND

Firma
Nombre: **CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**
Director Territorial Cesar
Matrícula Profesional No.: No. 25202-083924 CND

Firma
Nombre: **CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:6820209246 STD

Revisión:

Director Territorial (E) Nombre: CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE
Matrícula Profesional No.: 25202-083924 CND
Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto Nombre: LUCILA MARIA MEJIA GIRALDO
Matrícula Profesional No.: 920 CPG
Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2 | 1 | 17/07/2026 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1538-2025

OBJETO:
INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO 4313 SECTOR SAN JOSE YE DE ARJONA Y TRAMO 43CS02 SECTOR YE DE ARJONA CUATROVIENTOS, DIRECCION TERITORIAL CESAR

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S NIT. 830.010.109-8

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE

RESOLUCIÓN No.: 90 DE 22 de abril de 2026 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA DERIVADO 1536-2025 CONTRATISTA: CONSORCIO ARJONA CUATROVIENTOS

PLAZO INICIAL: 2,5 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 4 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/10/2025 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 6/02/2026 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 31/07/2026 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 300.000.000,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: 0

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 300.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 1 de fecha 05/12/25		2025						2026								TOTAL	
											OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		AGOSTO		SEPTIEMBRE			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		PERSONAL PROFESIONAL																								
		Director	$ 7.800.000,00		1,50	$ 11.700.000			3,18	$ 24.804.000	0,43	$ 3.354.000	1,00	$ 7.800.000	1,00	$ 7.800.000	0,50	$ 3.900.000	0,10	$ 780.000	0,80	$ 6.240.000	0,37	$ 2.912.000	4,20	$ 32.786.000
		Ingeniero Residente	$ 5.980.000,00		3,00	$ 17.940.000			3,87	$ 23.142.600	0,37	$ 2.212.600	1,00	$ 5.980.000	1,00	$ 5.980.000	1,00	$ 5.980.000	0,20	$ 1.196.000	1,00	$ 5.980.000	0,47	$ 2.790.667	5,04	$ 30.119.267
		Auxiliar de Ingeniería	$ 3.900.000,00		2,50	$ 9.750.000			0	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 3.900.000	0,47	$ 1.820.000	1,47	$ 5.720.000
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conformar esa bolsa los especialista de amarillo)				$ 8.979.000			0	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 7.200.000,00						0,5	$ 3.600.000		$ -	0,30	$ 2.160.000	0,20	$ 1.440.000		$ -		$ -		$ 2.520.000	0,14	$ 1.008.000	0,99	$ 7.128.000
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.200.000,00						0,5	$ 3.600.000		$ -		$ -	0,20	$ 1.440.000		$ -		$ -		$ 2.520.000	0,14	$ 1.008.000	0,69	$ 4.968.000
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.200.000,00							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 2.520.000	0,14	$ 1.008.000	0,49	$ 3.528.000
		Especialista en Estructuras	$ 7.200.000,00							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 2.520.000	0,14	$ 1.008.000	0,49	$ 3.528.000
		Profesional Ambiental	$ 4.400.000,00		1,00	$ 4.400.000			0,62	$ 2.733.802	0,20	$ 880.000	0,20	$ 880.000	0,20	$ 880.000	0,20	$ 880.000	0,10	$ 440.000	0,35	$ 1.540.000	0,14	$ 616.000	1,39	$ 6.116.000
		Profesional Social	$ 4.400.000,00		1,00	$ 4.400.000			2	$ 8.800.000	0,20	$ 880.000	0,50	$ 2.200.000	0,50	$ 2.200.000	0,50	$ 2.200.000	0,10	$ 440.000	0,50	$ 2.200.000	0,23	$ 1.026.667	2,53	$ 11.146.667
		Profesional Sostenibilidad	$ 4.400.000,00		1,00	$ 4.400.000			0,4	$ 1.760.000		$ -	0,10	$ 440.000	0,10	$ 440.000	0,10	$ 440.000	0,05	$ 220.000	0,35	$ 1.540.000	0,14	$ 616.000	0,84	$ 3.696.000
		PERSONAL TECNICO								$ -		$ -										$ -		$ -	0,00	
		Laboratorista Inspector	$ 2.590.000,00		3,00	$ 7.770.000			2,4	$ 6.216.000		$ -	0,90	$ 2.331.000	1,00	$ 2.590.000	1,00	$ 2.590.000	0,20	$ 518.000	1,00	$ 2.590.000	0,47	$ 1.208.667	4,57	$ 11.827.667
		Inspector SST	$ 2.480.000,00		3,00	$ 7.440.000			3,7	$ 9.176.000	0,20	$ 496.000	1,00	$ 2.480.000	1,00	$ 2.480.000	1,00	$ 2.480.000	0,20	$ 496.000	1,00	$ 2.480.000	0,47	$ 1.157.333	4,87	$ 12.069.333
		PERSONAL ADMINITRATIVO				$ -			0	$ -		$ -										$ -		$ -	0,00	
		Secretaria y/o Técnico administrativo	$ 1.449.000,00		3,00	$ 4.347.000			1,75	$ 2.535.750			0,50	$ 724.500	0,50	$ 724.500	0,50	$ 724.500	0,25	$ 362.250	0,50	$ 724.500	0,23	$ 338.100	2,48	$ 3.598.350
		PROVISION JORNADAS 7X24				$ -																$ -		$ -		
		Provisión jornadas 7X24	$ 822.347,00		2,00	$ 1.644.695								$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 82.770.695**			$ 86.368.152		$ 7.822.600		$ 24.995.500		$ 25.974.500		$ 19.194.500		$ 4.452.250		$ 37.274.500		$ 16.517.434		$ 136.231.284	
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36			2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 195.338.840,00**			**$ 203.828.839**		**$ 18.461.336**		**$ 58.989.380**		**$ 61.299.820**		**$ 45.299.020**		**$ 10.507.310**		**$ 87.967.820**		**$ 38.981.144**		**$ 321.505.830**	

17/07/2026
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL [ ]

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS [ ] **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2025						2026								TOTAL	
											OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		AGOSTO		SEPTIEMBRE			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																								
		VIÁTICOS							0	$ -																
		Viáticos Director y/o especialista	$ 210.000,00	Día	30,00	$ 6.300.000			10	$ 2.100.000				$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER EQUIPOS Y OFICINA							0	$ -												$ -		$ -	0,00	
		Vehículo tipo camper ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 5.800.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 17.400.000			3,75	$ 21.750.000	0,25	$ 1.450.000	1,00	$ 5.800.000	1,00	$ 5.800.000	1,00	$ 5.800.000	0,20	$ 1.160.000	1,00	$ 5.800.000	0,47	$ 2.706.667	4,92	$ 28.516.667
		Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.756.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 13.512.000			2	$ 13.512.000	0,10	$ 675.600	1,00	$ 6.756.000		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 6.756.000	0,40	$ 2.702.400	2,50	$ 16.890.000
		Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 2.350.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 4.700.000			2	$ 4.700.000		$ -	0,44	$ 1.034.000	0,50	$ 1.175.000	0,00	$ -		$ -	0,20	$ 470.000	0,29	$ 672.463	1,43	$ 3.351.463
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.380.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 4.140.000			3,8	$ 5.244.000	0,30	$ 414.000	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000	1,00	$ 1.380.000	0,20	$ 276.000	1,00	$ 1.380.000	0,50	$ 690.000	5,00	$ 6.900.000
		OTROS COSTOS								$ -		$ -										$ -		$ -	0,00	
		Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 6.000.000			0,27	$ 540.000	0,27	$ 540.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,27	$ 540.000
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 710.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 2.130.000			0	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 710.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 2.130.000			0,6	$ 426.000	0,09	$ 63.900	0,09	$ 63.900	0,09	$ 63.900	0,09	$ 63.900	0,09	$ 63.900	0,09	$ 63.900	0,09	$ 63.900	0,63	$ 447.300
		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 450.000			0	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE														$ -								$ -	0,00	
*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					**$ 56.762.000**				**$ 48.272.000**	**$ 3.143.500**		**$ 15.033.900**		**$ 8.418.900**		**$ 7.243.900**		**$ 1.499.900**		**$ 14.469.900**		**$ 6.835.430**		**$ 56.645.430**
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A) + (B) = C					**$ 252.100.840**				**$ 252.100.839**	**$ 21.604.836**		**$ 74.023.280**		**$ 69.718.720**		**$ 52.542.920**		**$ 12.007.210**		**$ 102.437.720**		**$ 45.816.574**		**$ 378.151.260**
*	IVA= 19%* (E)=(F)					**$ 47.899.160,00**				**$ 47.899.161**	**$ 4.104.919**		**$ 14.064.423**		**$ 13.246.557**		**$ 9.983.155**		**$ 2.281.370**		**$ 19.463.167**		**$ 8.705.149**		**$ 71.848.740**
*	COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 300.000.000**				**$ 300.000.000**	**$ 25.709.755**		**$ 88.087.703**		**$ 82.965.277**		**$ 62.526.075**		**$ 14.288.580**		**$ 121.900.887**		**$ 54.521.723**		**$ 450.000.000**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
En concordancia con la solicitud de adición y prórroga del Contrato de Obra No. 1536-2025, y teniendo en cuenta la ampliación del alcance físico y del plazo contractual, GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S. eleva formalmente la solicitud de adición No. 1 y prórroga No. 2 del Contrato de Interventoría No. 1538-2025, conforme a lo consignado en el Oficio GMC-143-137-2026, de fecha 17 de julio de 2026

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: **OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO**
Representante Legal
Matrícula Profesional No.: 25202-29573 CND

Firma:
Nombre: **CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: No. 25202-083924 CND
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1538-2025 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN TRAMO 4313 SECTOR SAN JOSE YE DE ARJONA Y TRAMO 43CS02 SECTOR YE DE ARJON A CUATRO VIENTOS, DIRECCION TERITORIAL CESAR

FECHA DE INICIO: 15/10/2025

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2026
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 300.000.000,00

VALOR ACUMULADO: $ 300.000.000,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 30.000.000	28	8	2025	28	8	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0%	$ -	0	0	0	0	0	0
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 60.000.000	28	8	2025	28	11	2028
Calidad del servicio	30%	$ 90.000.000	28	11	2025	28	11	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100402448

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: -

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 30.000.000	15	10	2025	15	8	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0%	$ -	-	-	-	-	-	-
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 60.000.000	15	10	2025	15	2	2029
Calidad del servicio	30%	$ 90.000.000	15	2	2026	15	2	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/07/2026 (Día / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 30.000.000	28	8	2025	26	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ -	-	-	-	-	-	-
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 60.000.000	28	8	2025	26	5	2029
Calidad del servicio	30%	$ 90.000.000	28	8	2025	26	5	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100402448

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: -

OBSERVACIONES:

Actualización de garantías, de acuerdo a la Suspensión N° 1, ampliación No. 1, ampliación No. 2 Ampliación No. 3 y acta de suspensión No. 2.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 30.000.000	11	5	2026	16	1	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		N.A	-	-	-	-	-	-
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 60.000.000	11	5	2026	16	7	2029
Calidad del servicio	30%	$ 90.000.000	16	7	2026	16	7	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 0

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: -

OBSERVACIONES:

Actualización de garantías, de acuerdo a la ampliación No. 3 de la Suspensión N° 3.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las

Firma
Nombre: **OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO**
Representante Legal de Interventoría Grupo Metro Colombia
Matrícula Profesional No.: 25202-29573 CND

Firma
Nombre: **CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 252020-83924 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANTECEDENTES

GRUPO METRO COLOMBIA SAS

NIT.830.010.109-8

OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO (Representante Legal)

CC.79.383.524

ANTECEDENTES

* CONTRALORIA
* DELITOS SEXUALES
* JUDICIALES
* PERSONERIA
* PROCURADURIA
* REDAM
* RNMC

ANTECEDENTES

CONTRALORIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de julio de 2026, a las 11:28:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300101098
Código de Verificación	830010109826072111282l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de julio de 2026, a las 11:27:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79383524
Código de Verificación	79383524260721112745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ANTECEDENTES

DELITOS

SEXUALES

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:37:00 horas del 21/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79383524,**
Apellidos y Nombres **MONTOYA CASTRO OSCAR ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, con NIT **830010109-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

ANTECEDENTES

JUDICIALES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:35:23 PM horas del 21/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79383524**
Apellidos y Nombres: **MONTOYA CASTRO OSCAR ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

ANTECEDENTES

PERSONERIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79383524** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

ANTECEDENTES

PROCURADURIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299746490

PIB
11:29:54

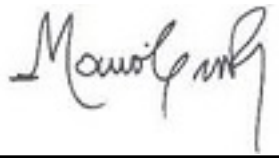
Bogotá DC, 21 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 8300101098:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299746390

PIB
11:29:04

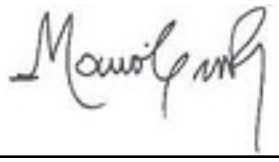
Bogotá DC, 21 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79383524:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANTECEDENTES

REDAM

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79383524 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2026 12:37 PM

Código Verificación: **T9XHKMDBE1**

Válida hasta: **19/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANTECEDENTES

RNMC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2026 12:34:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79383524** y Nombre: **OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144216046** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO

REPRESENTANTE LEGAL

OSCAR ALFREDO MONTOYA

CASTRO CC.79.383.524

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

GRUPO METRO COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.383.524**

MONTOYA CASTRO

APELLIDOS

OSCAR ALFREDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

13-JUL-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00130321-M-0079383524-20081120 0006560329A 1 1510025492

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 15:03:16
Recibo No. AB26256992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26256992904CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
Sigla: GMC INGENIEROS S.A.S
Nit: 830010109 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00668044
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 1995
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 20 # 39 69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@grupometrocolombia.com
Teléfono comercial 1: 2852111
Teléfono comercial 2: 3185480743
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 20 39 69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@grupometrocolombia.com
Teléfono para notificación 1: 2474098
Teléfono para notificación 2: 3185480743
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 15:03:16
Recibo No. AB26256992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26256992904CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.913, Notaría 41 de Santafé de Bogotá del 27 de septiembre de 1.995, inscrita el 10 de octubre de 1.995 bajo el No. 511.976 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: GMC INGENIEROS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0007436 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 07 de mayo de 2007, inscrita el 05 de junio de 2007 bajo el número 01136121 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: GMC INGENIEROS S.A.

Por Escritura Pública No. 672 de la Notaría 62 de Bogotá D.C. Del 10 de marzo de 2010, y Escritura Pública Aclaratoria No. 989 del 06 de abril de 2010, inscritas el 09 de abril de 2010 bajo el número 1374614 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GMC INGENIEROS S A, por el de: GRUPO METRO COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar la sigla GMC INGENIEROS S A.

Por Acta No. 143 de la Asamblea de Accionistas del 17 de octubre de 2018, inscrita el 22 de noviembre de 2018 bajo el número 02397541 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GRUPO METRO COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar la sigla GMC INGENIEROS S A, por el de: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S pudiendo utilizar la sigla: GMC INGENIEROS S.A.S.

Por Acta No 143 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de octubre de 2018, inscrito el 22 de noviembre de 2018 bajo el número 02397541 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S que podrá utilizar la sigla GMC INGENIEROS S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 15:03:16
Recibo No. AB26256992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26256992904CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A. El ejercicio de la profesión de ingenieros y arquitectos en todas sus manifestaciones tales como la asesoría, la consultoría, el diseño, la construcción, el montaje y la interventoría de toda clase de proyectos, especialmente en lo relacionado con proyectos de infraestructura vial, asociaciones público-privadas, concesiones, aeroportuaria, espacio público, edificaciones, urbanismo, generación, transmisión, distribución y consumo de energía eléctrica, canalizaciones y redes telefónicas, de acueducto y alcantarillado, y de todo tipo de obras y edificaciones. B. Asesoría en el diseño, desarrollo e implantación de procesos empresariales, especialmente en lo relacionado con planeación, organización y manejo de recursos humanos. C. La comercialización de la energía en todas sus formas. D. La inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, venta, gravamen o enajenación de los mismos. E. La inversión en bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. F. La compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción y el comercio en general. G. La representación comercial y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. H. La participación directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, de maderas y/o de cualquier material y/o sus combinaciones. I. La compra, venta o alquiler de todo tipo de maquinaria de equipos o de medios de transporte. J. La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dinero bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios o de terceras personas naturales o jurídicas. En general la sociedad puede ejecutar todo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 15:03:16
Recibo No. AB26256992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26256992904CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

acto o celebrar todo contrato lícito que se considere conveniente para el logro del objeto social, con empresas y entidades del sector público y del sector privado. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto que se relacione directa o indirectamente con este. La sociedad podrá cumplir su objeto social en Colombia y en el exterior. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 6.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 6.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 6.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes, designado por la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 15:03:16
Recibo No. AB26256992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26256992904CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será regentada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tiene limitaciones para comprometer la sociedad. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin límite alguno. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 143 del 17 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2018 con el No. 02397541 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Alfredo Montoya Castro	C.C. No. 79383524

Por Acta No. 9 del 12 de diciembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023 con el No. 02920564 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Luz Stella Bejarano Leal	C.C. No. 52158869

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 15:03:16
Recibo No. AB26256992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26256992904CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 25 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2020 con el No. 02589036 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DAVID PERDOMO CONTADORES Y CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 900449534 4

Por Documento Privado del 26 de junio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2020 con el No. 02589037 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	David Perdomo Bonilla	C.C. No. 83228689 T.P. No. 91814-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001915 del 25 de junio de 1997 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00596176 del 4 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002688 del 13 de octubre de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00654419 del 26 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002717 del 18 de diciembre de 2000 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00757835 del 22 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0007436 del 25 de mayo de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01136102 del 5 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007436 del 25 de mayo	01136103 del 5 de junio de

de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	2007 del Libro IX
E. P. No. 0007436 del 25 de mayo de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01136106 del 5 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007436 del 25 de mayo de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01136121 del 5 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 672 del 10 de marzo de 2010 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01374614 del 9 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 5494 del 26 de diciembre de 2011 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01538915 del 27 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 143 del 17 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02397541 del 22 de noviembre de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 15:03:16
Recibo No. AB26256992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26256992904CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 7111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.096.630.756
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 15:03:16
Recibo No. AB26256992
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26256992904CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923471280

(415)7707212489984(8020) 000001492347128 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 0 1 0 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GMC INGENIEROS S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 39 69

42. Correo electrónico financiera@grupometrocolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 7 4 0 9 8	3 1 8 2 4 3 2 3 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 5 0 9 2 7	4 1 1 2	1 9 9 5 0 9 2 7	4 2 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-06-30 / 07:59:44AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA CASTRO OSCAR ALFREDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923471280

(415)7707212489984(8020) **000001492347128 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 0 1 0 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 9 1 3	1 4 3
73. Fecha	1 9 9 5 0 9 2 7	2 0 1 8 1 0 1 7
74. Número de notaría	4 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 1 0 1 0	2 0 1 8 1 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 6 8 0 4 4	0 0 6 8 0 4 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 9 2 7	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923471280

(415)7707212489984(8020) **000001492347128 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 0 1 0 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 8 3 5 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	CASTRO	OSCAR	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 5 8 8 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEJARANO	LEAL	LUZ	STELLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923471280

(415)7707212489984(8020) **000001492347128 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 0 1 0 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 8 3 5 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	CASTRO	OSCAR	ALFREDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 5 2 5	2 0 1 8 1 1 2 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923471280

(415)7707212489984(8020) **000001492347128 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 0 1 0 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 3 2 2 8 6 8 9		9 1 8 1 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PERDOMO	BONILLA	DAVID	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 4 4 9 5 3 4	4	DAVID PERDOMO CONTADORES Y CONSULTORES S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 6 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141255670349

(415)7707212489984(8020) 000014125567034 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 3 8 3 5 2 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 8 3 5 2 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTOYA	CASTRO	OSCAR	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 20 39 69

42. Correo electrónico: tesoreriagrupometro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 4 7 4 0 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 1	2 0 0 3 0 8 0 5	4 2 9 0	2 0 0 3 0 8 0 5	7 7 1 0	4 9 2 1	

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	2	2	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-04 / 01:16:03PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA CASTRO OSCAR ALFREDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255670349

(415)7707212489984(8020) **000014125567034 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 3 8 3 5 2 4		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 4 1 3 3 5 6 9		2 7 7 3 6 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANTIAGO	RUIZ	DIEGO	ORLANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GRUPO METRO COLOMBIA

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO identificado con **79.383.524** de Bogotá en mi condición de representante legal de **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S** identificada con **NIT 830.010.109-8** , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **DAVID PERDOMO BONILLA**, identificado con **83.228.689** de Rivera (Huila), y con tarjeta profesional **No. TP91814-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S** identificada con **NIT 830.010.109-8** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 21 días del mes de julio de 2026

OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
CC 79.383.524 de Bogotá
Representante Legal
Grupo Metro Colombia SAS

DAVID PERDOMO BONILLA
CC.83.228.689 de Rivera
Revisor Fiscal TP-91814-T
DAVID PERDOMO CONTADORES Y CONSULTORES SAS
NIT.900.449.534-4

ANEXO

REVISOR FISCAL

DAVID PERDOMO BONILLA
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

GRUPO METRO COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **83.228.689**

PERDOMO BONILLA

APELLIDOS

DAVID

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1972**

RIVERA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

23-OCT-1990 RIVERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00129915-M-0083228689-20081119 **00064**25311A 2 1520038562



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

91814-T

DAVID
PERDOMO BONILLA
C.C. 83228689
RES. INSCRIPCION 10 **DEL 13/03/2003**
UNIVERSIDAD CENTRAL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282458 **101349**



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0FC35EC0E9908AE7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAVID PERDOMO BONILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 83228689 de RIVERA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 91814-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *